



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 13/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Agustín BORETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Producción Agraria II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

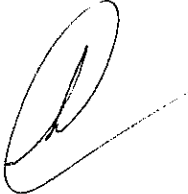
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2019 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 13/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Producción



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Agraria II, antes de aprobar Producción Agraria I, al alumno Agustín BORETTO, Legajo N° 13649, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 962/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior